REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Septiembre catorce de dos mil veintidós

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	GRASAS VEGETALES S.A. (GRAVETAL) NIT 00890903192
Ejecutado	DELEGADO HERMANOS Y CIA LTDA 890.931.829-2 PATRICIA ARANGO DE DELGADO 32.510.810
Radicado	No. 05001-31-03-015-2000-00208-00
Asunto	Ordena oficiar

En atención a la solicitud del interesado y la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur para que se precise si el oficio a comunicar corresponde al 418 o 419, para mejor proveer, el Juzgado ORDENA oficiar a la precitada oficina para que proceda con el levantamiento de los embargos que recaen sobre los bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria Nros. 001-565072 y 001-565083 denunciado como propiedad de PATRICIA ARANGO DE DELGADO con CC. 32.510.810, que fue comunicada mediante oficio 1085 del 10 de julio del 2000, tal como se dispuso en auto de terminación del proceso por desistimiento tácito del 19 de octubre de 2016.

Es de precisar, que las anteriores medidas quedan por cuenta del Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para el proceso ejecutivo que se tramita allí con radicado 05001-31-03-011-2002-00168-00, promovido por CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS SA con NIT 890.914.341-4, en contra de DIEGO HUMBERTO DELGADO PELAEZ con CC. 8.283.232 y PATRICIA ARANGO DE DELGADO con CC. 32.510.810

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON QUENDO MORANTES

JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b885de21df4a5d69f3ddb4259ba56befdcf1fd4488c85f65daffc8c64ba07d**

Documento generado en 14/09/2022 11:37:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica